

INDEPENDENCIA, 17 MAY 2017

Decreto Alcaldicio Exento 1974

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la Resolución exenta N° 231 de fecha 02 de febrero de 2017, que aprueba el convenio celebrado entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y este Municipio, denominado Programa de Apoyo al Desarrollo Bio - Psicosocial en la Red Asistencial; la necesidad de ejecutar el mencionado proyecto, y que asocia gastos menores en su desarrollo; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

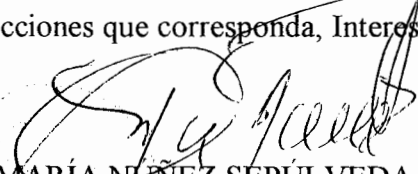
DECRETO:

AUTORIZÁSE a don Luis Paredes Lorca, funcionario del Departamento de Salud, fondos a rendir por la cantidad de \$ 100.000.- (cien mil pesos), por vez, para los gastos menores que origina la ejecución del mencionado convenio y que es financiado por el Servicio de Salud Metropolitano Norte. Entiéndase por gasto menor el que no exceda 1 UTM (Una Unidad Tributaria Mensual). Se deja constancia que la suma total de los fondos a rendir no excederá el monto total de la transferencia para la ejecución del programa.

De los fondos puestos a su disposición, deberá rendir cuenta documentada a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Salud, y una vez aprobada esta rendición podrá girar el siguiente fondo para posterior visación de la Dirección de Control Municipal, de conformidad a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República.

IMPUTACIÓN; 215.31.02.999.001.000 "Programa de Desarrollo Biopsicosocial", cuenta presupuestaria de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

  
MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA  
Contador Auditor  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
GONZALO DURAN BARONTI  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/AMM/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Asesoría Jurídica - Control - Administración y Finanzas - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes